



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/004/18

LICITACIÓN PÚBLICA N°

OBJETO: Remodelación del sistema de iluminación de emergencia en el edificio San Martín 235 y varios sectores del Banco Central de la República Argentina.

GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/004/18

LICITACIÓN PÚBLICA N°

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

-	-	-	-
---	---	---	---

Las ofertas se recibirán hasta la fecha y horario estipulado para apertura de sobres, en la ventanilla de Atención a Proveedores de la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, Reconquista 266, C.A.B.A., Edificio N° 4 (Anexo San Martín 235), 8° Piso Oficina 4803. Los interesados podrán retirar de manera gratuita el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres.

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

-	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-
---	-------------------------------------	---	---

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de visita:

-	-	-	-
---	---	---	---

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



EXPEDIENTE N° 688/004/18

LICITACIÓN PÚBLICA N°

CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º - OBJETO:

La presente contratación tiene por objetivo la mejora del sistema de iluminación de emergencia de circulación y rutas de evacuación en el edificio San Martín 235, así como la renovación de los sistemas de iluminación del hall principal del edificio Reconquista 266, 3º SS y rampa del edificio Reconquista 250, sectores de tesoros, museo numismático y edificio Sarmiento 454, conforme el siguiente detalle:

RENGLÓN: 1 - REMODELACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACION DE EMERGENCIA EN EL EDIFICIO SAN MARTÍN 235.

RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE:

RENGLÓN: 2 HALL PRINCIPAL DEL EDIFICIO DE RECONQUISTA 266.

RENGLÓN: 3 TERCER SUBSUELO Y RAMPA DEL EDIFICIO RECONQUISTA 250.

RENGLÓN: 4 SECTOR DE RECUENTO DE TESORO.

RENGLÓN: 5 MUSEO NUMISMÁTICO

RENGLÓN: 6 EDIFICIO SARMIENTO 454 (ARGENTINARIA)

La presente contratación será adjudicada por renglones, pudiendo ser adjudicada por renglones.

Art. 2º - VERIFICACION PREVIA:

La participante, antes de formular su oferta, podrá efectuar una verificación del lugar de emplazamiento de los trabajos, con la finalidad de realizar una correcta evaluación de la obra a ejecutar.

La visita deberá coordinarse anticipadamente con personal de Mantenimiento y Conservación – de la Gerencia de Infraestructura este Banco, Edificio N° 4 – San Martín, 9º piso, oficina N° 4906, teléfono (011) 4348-3500, Int. 2463, en el horario de 10:00 a 17:00. La misma se efectuará el DÉCIMO día hábil bancario anterior a la fecha de apertura de las ofertas.

Al finalizar la visita de inspección, la concurrente recibirá un duplicado del respectivo comprobante de asistencia.

La adjudicataria no tendrá derecho a interponer reclamo alguno por trabajos incluidos en el objeto y contenido del presente pliego de condiciones que adujera desconocer.

Art. 3º - PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE SOBRES:

El acto de apertura de sobres se efectuará en el lugar, día y hora indicados en la carátula de este pliego de bases y condiciones, oportunidad en que, ante los funcionarios que correspondan y en presencia de los interesados, se labrará el acta respectiva. Es requisito indispensable que la propuesta se encuentre debidamente firmada en todas sus hojas por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente. Las raspaduras o enmiendas deberán ser salvadas por la proponente al pie de la propuesta. Para su aceptación, es requisito indispensable el uso de la cubierta que se acompaña, sin perjuicio de que la documentación respectiva esté acondicionada en su interior.

Lugar y Fecha:		Firma y sello	BCRA 3
----------------	--	---------------	----------



EXPEDIENTE N° 688/004/18

LICITACIÓN PÚBLICA N°

con los recaudos que cada proponente considere más conveniente adoptar. Dicha cubierta se presentará cerrada, sellada y firmada de acuerdo con la indicación que en ella se consigna.

Una vez iniciado el acto de apertura de sobres y abierto el primer sobre, no se admitirán nuevas propuestas, ni modificaciones a las presentadas, ni pedido de explicación o aclaración que interrumpa el acto.

Art. 4° - CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito **hasta el QUINTO día hábil** anterior al acto de apertura de sobres. Deberán dirigirse a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 5° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

La oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos establecidos por el Banco, los cuales se detallan a continuación:

1 - Registro de Proveedores:

Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

2 - Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940).

3 - Habilitados para Contratar con el Estado:

Las personas humanas o jurídicas que no registran incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

4 - Requisitos en higiene y seguridad:

La adjudicataria deberá designar un responsable en Higiene y Seguridad. Este será un profesional con especialización en la materia (Decreto N° 1338/96) que deberá contactarse con el Servicio de Higiene y Seguridad del B.C.R.A., antes de la iniciación de las tareas, para planificar el cumplimiento de las Normas para Contratistas de la Institución (Ver Link www.bcra.gov.ar / Institucional / Registro de Proveedores / Pliego de Bases Y Condiciones Generales) y de la siguiente legislación vigente:

- Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo;
- Decreto N° 351/79 Reglamentario de la Ley N° 19.587;
- Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo;
- Decreto N° 170/96 Reglamentario de la Ley N° 24.557;
- Decreto N° 334/96 modifica y amplía el Decreto N° 170/96;
- Decreto N° 1.338/96 sobre Servicios de Higiene, Seguridad y Medicina, y
- Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



EXPEDIENTE N° 688/004/18

LICITACIÓN PÚBLICA N°

La adjudicataria deberá presentar toda la documentación y/o realizar las acciones inherentes al cumplimiento del presente punto en el término de 10 (diez) días hábiles de recepcionada la correspondiente Orden de Compra.

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 6° - REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido proveedor, prestatario de servicios y obras similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas y organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados y/o servicios prestados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado, en los últimos cinco años, provisiones o servicios en este Banco similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

La evaluación de las referencias y antecedentes será efectuada sobre la información aportada por la empresa, para lo cual deberá consignar todos los datos que contribuyan a posibilitar su análisis particular, y la ponderación cualitativa y cuantitativa respecto de los otros oferentes.

Art. 7° - ORDENES DE SERVICIO:

La adjudicataria o su representante deberán notificarse, dentro de las 24 (veinticuatro) horas de requerido, de las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 (veinticuatro) horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente y con el objeto de agilizar el cumplimiento de estas solicitudes, la Gerencia de Infraestructura podrá anticipar estas órdenes, mediante mensaje enviado

Lugar y Fecha:		Firma y sello	BCRA 5
----------------	--	---------------	----------



EXPEDIENTE N° 688/004/18

LICITACIÓN PÚBLICA N°

por correo electrónico. La prestataria del servicio o su representante ratificará su recepción por la misma vía y dentro de las 2 (dos) horas de recibido. En tal sentido, la oferente deberá indicar en su propuesta la dirección electrónica que posea para el intercambio de los citados mensajes con esta Institución.

Art. 8° - FORMA DE COTIZAR:

Se deberá establecer el valor unitario y total de cada uno de los ítems contemplados en cada renglón, así como el total de cada renglón, como así también, el importe total de la oferta, teniendo en cuenta que la adjudicación podrá ser en forma divisa. A tal efecto, deberá integrarse la planilla de cotización obrante en el Anexo I.

Los importes que se establezcan deberán ser finales y en pesos, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Art. 9° - ANTICIPO:

El adjudicatario podrá solicitar, una vez librada el Acta de Iniciación de los Trabajos, un anticipo equivalente al 30 % (treinta por ciento) del total adjudicado en el citado anexo, en concepto de acopio o anticipo.

Con relación a ello, según lo establecido en el Artículo 50° del Reglamento de Contrataciones y en oportunidad de conformar el Acta citada anteriormente, el adjudicatario deberá presentar una garantía por el 100% (ciento por ciento) del monto otorgado en concepto de anticipo, según las modalidades admitidas en el Artículo 51° del citado Régimen. Una vez deducido el anticipo del 30 %, en su totalidad, de las respectivas certificaciones parciales, se procederá a la restitución de esta garantía.

Art. 10° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

Art. 11° - FORMA DE PAGO:

Se efectuarán pagos parciales por avances de obra por montos no inferiores al 30% del total adjudicado.

Los mismos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, por los trabajos realizados de conformidad y una vez deducido el correspondiente anticipo, dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, a la cuenta de correo electrónico de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



EXPEDIENTE N° 688/004/18

LICITACIÓN PÚBLICA N°

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 12º - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

Es obligación de la oferente presentar la garantía de oferta junto con la propuesta en sí, y la garantía de adjudicación en caso de que sea seleccionada como contratista, so pena de que se rechace in limine la oferta o que se revoque la adjudicación, respectivamente, en caso de que ello no ocurriera.

El monto de las mismas se determinará en base al PRECIO TOTAL DE LA OFERTA, debiéndose constituir conforme se detallan a continuación:

GARANTIA DE OFERTA:

- Por el cinco por ciento (5%) sobre el precio total de la oferta.

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN:

- Por el quince por ciento (15%) sobre el precio total de la Orden de Compra la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A. y que taxativamente se enumeran a continuación:

- a) Pagaré hasta \$ 13.000.- (pesos trece mil), por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- b) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- d) Garantía bancaria.
- e) Cualquier otro medio de constitución de garantía que el Banco considere satisfactoria, siempre que se haya dado a publicidad con anterioridad a la fecha de la convocatoria o llamado.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



Art. 13° - PENALIDADES:

Establécese para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las mismas en ningún caso podrán superar el valor total adjudicado:

- a) 2 % (dos por mil) del monto total adjudicado del Renglón correspondiente por cada día hábil bancario de atraso, según corresponda, si la adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida.
- b) 5 % (cinco por mil) del monto total adjudicado del Renglón correspondiente por cada día hábil de atraso, en la realización de lo ordenado y/u observado en una orden de servicio, una vez vencidos los plazos que en la misma se indique.
- c) 5 % (cinco por mil) del monto total adjudicado del Renglón correspondiente por cada día corrido de demora en el inicio / finalización de los trabajos conforme a los plazos estipulados en el ítem I de las Especificaciones Generales.
- d) 5 % (cinco por mil) del monto total adjudicado por cada día hábil de demora en la entrega del Plan de Trabajo / Curva de Inversiones, conforme a los plazos estipulados en el ítem III de las Especificaciones Generales.
- e) 2 % (dos por mil) del monto total adjudicado del Renglón correspondiente por cada día corrido de demora en la reposición y cambio de un artefacto durante periodo de garantía.
- f) 5 % (cinco por mil) del monto total adjudicado por el Renglón N° 2 por cada día corrido de demora, una vez vencido el plazo de finalización de las obras, en la instalación de artefactos de iluminación cuando la adjudicataria no alcance las condiciones luminotécnicas exigidas en el renglón correspondiente.
- g) 2 % (dos por mil) del monto total adjudicado del Renglón correspondiente por cada día hábil de demora en la presentación del proyecto luminotécnico.
- h) 2 % (dos por mil) del monto total adjudicado del Renglón correspondiente por cada día hábil de demora en la presentación de documentación de obra.

Art. 14° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO II).

Art. 15° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados ni de la de sus subcontratistas. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/004/18

LICITACIÓN PÚBLICA N°

cinco (5) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO III.

Art. 16º - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio antes de su adjudicación, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



EXPEDIENTE N° 688/004/18

LICITACIÓN PÚBLICA N°

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

E) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

- { Dirección de Correo Electrónico:

F) PERSONA RESPONSABLE EN HIGIENE Y SEGURIDAD:

- { Nombre y apellido:
{ Domicilio:
{ N° de Teléfono:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

1. CONOCIMIENTO PREVIO DE LOS TRABAJOS:

Se deja claramente establecido que los oferentes deberán tomar todas las previsiones en cuanto al análisis previo del trabajo a ejecutar, ya que no se reconocerán gastos adicionales derivados de tales circunstancias.

Se deberán incluir, aún sin estar expresamente especificados o indicados en planos del presente pliego de bases y condiciones, todo accesorio y tareas complementarias que sean necesarios para la correcta terminación y funcionamiento de las instalaciones.

En otro orden, se deberá trabajar con la máxima seguridad y precauciones, comprometiéndose a respetar para ello, todas las disposiciones en cuanto a normas de higiene y seguridad laboral, riesgo eléctrico y las medidas para el resguardo de terceros, de las actividades y del patrimonio del Banco.

2. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS:

RENGLÓN 1:

2.1. Trabajos en edificio San Martín 235

2.1.1. Instalación de UPS:

2.1.1.1. Instalación de UPS en planta baja tablero CPD:

Se deberá proveer una UPS con las siguientes características:

- Equipo nuevo de potencia nominal 10 Kva, factor de potencia 0,8 o superior
- Topología: Online doble conversión
- Alimentación: trifásica
- Salida: Monofásica nominal de 220/230/240 V +/- 2%, frecuencia 50/60 Hz
- Puertos de Comunicación: 1 puerto USB + 1 RS232
- Placa incluida para comunicación Ethernet TCP/IP con Web embebida. Para monitorear la UPS, así como poder controlarla remotamente vía web
- Garantía mínima de 1 año.

Referencia: Eaton 9E 10 Ki (10 Kva) o similar

Adicionalmente se deberá proveer de un banco de baterías nuevo compatible con la UPS para asegurar la autonomía del equipo según las siguientes especificaciones:

Carga de 4000 W, autonomía de 58 min o superior.

Carga de 5000 W, autonomía de 45 min o superior.

Carga de 8000 W, autonomía de 25 min o superior.

La UPS será alimentada por el tablero ubicado en el CPD de la planta baja del edificio.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



EXPEDIENTE N° 688/004/18

LICITACIÓN PÚBLICA N°

La conexión a la UPS se realizará aguas debajo del interruptor general, el cable a utilizar será de cobre electrolítico según IRAM NM280 e IRAM 2178 con aislación apta para 1.1kV y envoltura de PVC, no propagante de la llama según IRAM NM IEC 60332-1 y no propagante de incendio según IRAM NM IEC 60332-3-24 fabricados bajo normas de calidad ISO 9001–2000. Referencia Sintenax de Prysmian o similar. La sección a utilizar será la recomendada por el fabricante del equipo como mínimo de 1x (3x10 mm²) para L1, N y Tierra y otro de 1x (2x4 mm²) para L2 y L3. También se puede utilizar un cable tetrapolar 1x (4x10 mm²) + T (10 mm²).

La protección a utilizar para la UPS será un interruptor automático tetrapolar de 4.5 kA de poder de corte según IEC 60898 In = 20 A, Curva tipo C. Marcas Schneider, Siemens, ABB o similar.

De una salida de UPS se alimentará una bornera repartidora por medio de cable bipolar 1x (2x10 mm²) + T de cobre electrolítico o aluminio grado eléctrico según IRAM NM280 e IRAM 2178 con aislación apta para 1.1kV y envoltura de pvc, no propagante de la llama según IRAM NM IEC 60332-1 y no propagante de incendio según IRAM NM IEC 60332-3-24 fabricados bajo normas de calidad ISO 9001–2000. Referencia Sintenax de Prysmian o similar.

De la bornera se deberán alimentar los circuitos de iluminación con cable tipo flexible 2x (1x2,5 mm²) de Cobre electrolítico recocido y apto para 750 V de acuerdo con la norma IRAM 2178, Referencia Superastic Flex o similar. El conductor de tierra será aislado cumpliendo con las mismas características de los demás conductores. Su aislación presentará un dibujo de rallas helicoidales de color amarillo y verde para su fácil identificación.

Todos los elementos de protección como disyuntores y llaves termomagnéticas de los circuitos alimentados por UPS deberán ser agrupados dentro de un mismo sector en el tablero por lo que se debe considerar esta redistribución.

Los circuitos que tienen que ser alimentados por UPS serán los 2, 4, 5, 10, 11, 12.

2.1.1.2. Instalación de UPS en el primer subsuelo:

Se deberá instalar una UPS tipo C junto al tablero de iluminación. Además, se deberá proveer un gabinete metálico chapa pintada con puertas que permita ser trabada con un candado, en donde será alojada. Dicho gabinete deberá tener dos bocas de ventilación con un filtro incorporado. La alimentación de la UPS será por medio de una llave termomagnética de 4.5 kA de poder de corte según IEC 60898 In = 20 A, Curva tipo C. Marcas Schneider, Siemens, ABB o similar que deberá proveer el adjudicatario.

Para la alimentación de los consumos se tendrá que cablear un nuevo circuito. El cable a utilizar será bipolar 1x (2x 2,5mm²) de cobre electrolítico o aluminio grado eléctrico según IRAM NM280 e IRAM 2178 con aislación apta para 1.1kV y envoltura de pvc, no propagante de la llama según IRAM NM IEC 60332-1 y no propagante de incendio según IRAM NM IEC 60332-3-24 fabricados bajo normas de calidad ISO 9001–2000. Referencia Sintenax de Prysmian o similar.

El cableado se tendrá que hacer a través de una bandeja ubicada a 5 metros desde donde será ubicada la UPS, para ello se tendrá que llegar hasta la bandeja con un caño IRAM RL19 y total de cable para el circuito es aproximadamente menor a 100 metros. Se deberán alimentar 18 de los artefactos tipo A que reemplazarán a los existentes de 2 x 36 W y adicionalmente se deberán proveer e instalar 2 artefactos tipo A que serán para la sala de tableros CPD ubicadas en el subsuelo y 1 artefacto tipo A para la sala de AA “Carrier”.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



2.1.1.3. Instalación de UPS en el 9º piso:

Se tendrá que instalar una UPS del tipo B junto a los racks de telefonía en la oficina correspondiente del otro lado de la pared donde se encuentra el tablero de tensión estabilizada del piso y tendrá que ser alimentada por el mismo. Para la protección de la UPS se deberá proveer e instalar una llave termomagnética de 4,5 kA de poder de corte según IEC 60898, $In = 16 A$, Curva tipo C. Referencia Schneider, ABB o similar. Para la canalización de la UPS se tendrá que calar el tablero para pasar un caño flexible del tipo A. Se usarán prensacables estancos para las conexiones al tablero. De una salida de UPS se tendrá que cablear con cable del tipo A por medio de caño rígido tipo A hacia el tablero seccional del piso ubicado junto al tablero de estabilizada, para alimentar los circuitos de iluminación correspondiente. Toda reparación que se deba efectuar mantendrá las mismas condiciones originales incluyendo colores de pintura evitando cualquier tipo de contraste. Adicionalmente se tendrá que realizar un nuevo circuito de “rodeo”, para ello se tendrá que proveer una nueva llave termomagnética tipo B que será alimentada aguas abajo del interruptor general y su salida se tendrá que cablear hacia la bornera de los circuitos de iluminación por medio de cable tipo A en el mismo caño flexible que el circuito de UPS. Las llaves termomagnéticas deberán tener su enclavamiento correspondiente.

2.1.1.4. Instalación de UPS en el 8º piso:

Se tendrá que instalar una UPS del tipo B junto a los racks de telefonía en la oficina correspondiente del otro lado de la pared donde se encuentra el tablero de tensión estabilizada del piso y tendrá que ser alimentada por el mismo. Para la protección de la UPS se deberá proveer e instalar una llave termomagnética de 4,5 kA de poder de corte según IEC 60898, $In = 16 A$, Curva tipo C. Referencia Schneider, ABB o similar. Para la canalización de la UPS se tendrá que calar el tablero para pasar un caño flexible del tipo A. Se usarán prensacables estancos para las conexiones al tablero. De una salida de UPS se tendrá que cablear con cable del tipo A por medio de caño rígido tipo A hacia el tablero seccional del piso ubicado junto al tablero de estabilizada, para alimentar los circuitos de iluminación correspondiente. Toda reparación que se deba efectuar mantendrá las mismas condiciones originales incluyendo colores de pintura evitando cualquier tipo de contraste. Adicionalmente se tendrá que realizar un nuevo circuito de “rodeo”, para ello se tendrá que proveer una nueva llave termomagnética tipo B que será alimentada aguas abajo del interruptor general y su salida se tendrá que cablear hacia la bornera de los circuitos de iluminación por medio de cable tipo A en el mismo caño flexible que el circuito de UPS. Las llaves termomagnéticas deberán tener su enclavamiento correspondiente.

2.1.1.5. Instalación de UPS en el 7º piso:

Se tendrá que instalar una UPS del tipo B junto a los racks de telefonía en la oficina correspondiente del otro lado de la pared donde se encuentra el tablero de tensión estabilizada del piso y tendrá que ser alimentada por el mismo. Para la protección de la UPS se deberá proveer e instalar una llave termomagnética de 4,5 kA de poder de corte según IEC 60898, $In = 16 A$, Curva tipo C. Referencia Schneider, ABB o similar. Para la canalización de la UPS se tendrá que calar el tablero para pasar un caño flexible del tipo A. Se usarán prensacables estancos para las conexiones al tablero. De una salida de UPS se tendrá que cablear con cable del tipo A por medio de caño rígido tipo A hacia el tablero seccional del piso ubicado junto al tablero de estabilizada, para alimentar los circuitos de iluminación correspondiente. Toda reparación que se deba efectuar mantendrá las mismas condiciones originales incluyendo colores de pintura evitando cualquier tipo de contraste.



EXPEDIENTE N° 688/004/18

LICITACIÓN PÚBLICA N°

Adicionalmente se tendrá que realizar un nuevo circuito de “rodeo”, para ello se tendrá que proveer una nueva llave termomagnética tipo B que será alimentada aguas abajo del interruptor general y su salida se tendrá que cablear hacia la bornera de los circuitos de iluminación por medio de cable tipo A en el mismo caño flexible que el circuito de UPS. Las llaves termomagnéticas deberán tener su enclavamiento correspondiente.

2.1.1.6. Instalación de UPS en el 6° piso:

Se tendrá que instalar una UPS del tipo B junto a los racks de telefonía en la oficina correspondiente del otro lado de la pared donde se encuentra el tablero de tensión estabilizada del piso y tendrá que ser alimentada por el mismo. Para la protección de la UPS se deberá proveer e instalar una llave termomagnética de 4,5 kA de poder de corte según IEC 60898, $In = 16 A$, Curva tipo C. Referencia Schneider, ABB o similar. Para la canalización de la UPS se tendrá que calar el tablero para pasar un caño flexible del tipo A. Se usarán prensacables estancos para las conexiones al tablero.

De una salida de UPS se tendrá que cablear con cable del tipo A por medio de caño rígido tipo A hacia el tablero seccional del piso ubicado junto al tablero de estabilizada, para alimentar los circuitos de iluminación correspondiente. Toda reparación que se deba efectuar mantendrá las mismas condiciones originales incluyendo colores de pintura evitando cualquier tipo de contraste.

Adicionalmente se tendrá que realizar un nuevo circuito de “rodeo”, para ello se tendrá que proveer una nueva llave termomagnética tipo B que será alimentada aguas abajo del interruptor general y su salida se tendrá que cablear hacia la bornera de los circuitos de iluminación por medio de cable tipo A en el mismo caño flexible que el circuito de UPS. Las llaves termomagnéticas deberán tener su enclavamiento correspondiente.

2.1.1.7. Instalación de UPS en el 4° piso:

Se tendrá que instalar una UPS del tipo B junto en el tablero ubicado en el baño de damas del piso. Para la protección de la UPS se deberá proveer e instalar una llave termomagnética de 4,5 kA de poder de corte según IEC 60898, $In = 16 A$, Curva tipo C. Referencia Schneider, ABB o similar. Para la canalización de la UPS se tendrá que calar el tablero para pasar un caño flexible del tipo A. Se usarán prensacables estancos para las conexiones al tablero.

De una salida de UPS se tendrá que cablear con cable del tipo A hacia el tablero seccional del piso ubicado, para alimentar los circuitos de iluminación correspondientes. Se deberán identificar los circuitos como alimentados por UPS por medio de cartelería acrílica. Se tendrá que considerar romper la pared para pasar un caño flexible/caño liviano tipo IRAM desde un tablero al otro. Toda reparación mantendrá las mismas condiciones originales incluyendo colores de pintura evitando cualquier tipo de contraste.

Adicionalmente se tendrá que realizar un nuevo circuito de “rodeo”, para ello se tendrá que proveer una nueva llave termomagnética tipo B que será alimentada aguas abajo del interruptor general y su salida se tendrá que cablear hacia la bornera de los circuitos de iluminación por medio de cable tipo A en el mismo caño flexible que el circuito de UPS. Las llaves termomagnéticas deberán tener su enclavamiento correspondiente.

2.1.1.8. Instalación de UPS en el 3° piso:

Se tendrá que instalar una UPS del tipo B junto a los racks de telefonía en la oficina correspondiente del otro lado de la pared donde se encuentra el tablero de tensión estabilizada del piso y tendrá que ser alimentada por el mismo. Para la protección de la UPS se deberá proveer e instalar una llave termomagnética de 4,5 kA de poder de corte según IEC 60898, $In = 16 A$, Curva tipo C. Referencia

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



EXPEDIENTE N° 688/004/18

LICITACIÓN PÚBLICA N°

Schneider, ABB o similar. Para la canalización de la UPS se tendrá que calar el tablero para pasar un caño flexible del tipo A. Se usarán prensacables estancos para las conexiones al tablero. De una salida de UPS se tendrá que cablear con cable del tipo A por medio de caño rígido tipo A hacia el tablero seccional del piso ubicado junto al tablero de estabilizada, para alimentar los circuitos de iluminación correspondiente. Toda reparación que se deba efectuar mantendrá las mismas condiciones originales incluyendo colores de pintura evitando cualquier tipo de contraste. Adicionalmente se tendrá que realizar un nuevo circuito de "rodeo", para ello se tendrá que proveer una nueva llave termomagnética tipo B que será alimentada aguas abajo del interruptor general y su salida se tendrá que cablear hacia la bornera de los circuitos de iluminación por medio de cable tipo A en el mismo caño flexible que el circuito de UPS. Las llaves termomagnéticas deberán tener su enclavamiento correspondiente.

2.1.1.9. Instalación de UPS en el 2º piso:

Se tendrá que instalar una UPS del tipo B2 junto a los racks de telefonía en la oficina correspondiente del otro lado de la pared donde se encuentra el tablero de tensión estabilizada del piso y tendrá que ser alimentada por el mismo. Para la protección de la UPS se deberá proveer e instalar una llave termomagnética de 4,5 kA de poder de corte según IEC 60898, In = 16 A, Curva tipo C. Referencia Schneider, ABB o similar. Para la canalización de la UPS se tendrá que calar el tablero para pasar un caño flexible del tipo A. Se usarán prensacables estancos para las conexiones al tablero.

De una salida de UPS se tendrá que cablear con cable del tipo A por medio de caño rígido tipo A hacia el tablero seccional del piso ubicado en el baño de mujeres para alimentar los circuitos de iluminación correspondientes. Toda reparación que se deba efectuar mantendrá las mismas condiciones originales incluyendo colores de pintura evitando cualquier tipo de contraste.

Adicionalmente se tendrá que realizar un nuevo circuito de "rodeo", para ello se tendrá que proveer una nueva llave termomagnética tipo B que será alimentada aguas abajo del interruptor general y su salida se tendrá que cablear hacia la bornera de los circuitos de iluminación por medio de cable tipo A en el mismo caño flexible que el circuito de UPS. Las llaves termomagnéticas deberán tener su enclavamiento correspondiente.

Por último, de otra salida de UPS se tendrá que retornar hacia el tablero para alimentar una llave termomagnética tipo B para luego abastecer los equipos de monitoreo y comunicaciones de ascensores. Además, se tendrá que realizar el cableado desde el tablero hacia la sala de máquinas de ascensores.

2.1.1.10. Instalación de UPS en el 1º piso:

Se tendrá que instalar una UPS del tipo B2 junto a los racks de telefonía en la oficina correspondiente del otro lado de la pared donde se encuentra el tablero de tensión estabilizada del piso y tendrá que ser alimentada por el mismo. Para la protección de la UPS se deberá proveer e instalar una llave termomagnética de 4,5 kA de poder de corte según IEC 60898, In = 16 A, Curva tipo C. Referencia Schneider, ABB o similar. Para la canalización de la UPS se tendrá que calar el tablero para pasar un caño flexible del tipo A. Se usarán prensacables estancos para las conexiones al tablero.

De una salida de UPS se tendrá que cablear con cable del tipo A por medio de caño rígido tipo A hacia el tablero seccional del piso ubicado junto al tablero de estabilizada, para alimentar los circuitos de iluminación correspondiente. Toda reparación que se deba efectuar mantendrá las mismas condiciones originales incluyendo colores de pintura evitando cualquier tipo de contraste.

Adicionalmente se tendrá que realizar un nuevo circuito de "rodeo", para ello se tendrá que proveer una nueva llave termomagnética tipo B que será alimentada aguas abajo del interruptor general y

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



EXPEDIENTE N° 688/004/18

LICITACIÓN PÚBLICA N°

su salida se tendrá que cablear hacia la bornera de los circuitos de iluminación por medio de cable tipo A en el mismo caño flexible que el circuito de UPS. Las llaves termomagnéticas deberán tener su enclavamiento correspondiente.

Por último, de otra salida de UPS se tendrá que retornar hacia el tablero para alimentar una llave termomagnética tipo B para luego abastecer los equipos de monitoreo y comunicaciones de ascensores. Además, se tendrá que realizar el cableado desde el tablero hacia la sala de máquinas de ascensores.

2.1.1.11. Instalación de UPS para iluminación en los pisos 8,9 y 10:

Se tendrá que instalar una UPS del tipo B junto al tablero de iluminación en el décimo piso. Además, se deberá proveer un gabinete metálico chapa pintada con puertas que permita ser trabada con un candado, en donde será alojada. Dicho gabinete deberá tener dos bocas de ventilación con un filtro incorporado. La misma tendrá que ser de chapa pintada, con bisagras y tiene que poder ser trabada con un candado.

La UPS alimentará también los consumos de los pisos 8 y 9. Para ello se tendrá que abastecer con un cable tipo A, el tablero ubicado en las escaleras del 8vo piso, puntualmente a los circuitos 8 y 9. El cable se tendrá que alojar en caño tipo IRAM RL19. La longitud total del tramo es menor a 100 metros.

UPS TIPO B:

- Equipo nuevo de potencia nominal 3 Kva factor de potencia 0,8 o superior
- UPS Rackmount/tower
- Topología: Online doble conversión
- Salida: Monofásica nominal de 220/230/240 V +/- 2%, frecuencia 50/60 Hz
- Puertos de Comunicación: 1 puerto USB
- Placa incluida para comunicación Ethernet TCP/IP con Web embebida. Para monitorear la UPS, así como poder controlarla remotamente vía web.
- Garantía mínima de 1 año.
- Banco de baterías externo para una autonomía mínima de 20 min para 2300W.

UPS TIPO C:

- Ups nueva de potencia nominal mayor a 2000 Va con factor de potencia 0,8 o superior
- Entrada eléctrica nominal de 230 V con un rango de entrada de 180 a 260 V.
- Tensión de salida nominal 230 V
- Tecnología Interactiva
- Puerto de comunicación USB
- Autonomía mínima para una carga de 1200 W de 20 minutos.
- Garantía de 1 año

UPS TIPO D:

- Ups nueva de potencia nominal mayor a 1000 Va con factor de potencia 0,6 o superior
- Entrada eléctrica nominal de 230 V con un rango de entrada de 180 a 260 V.
- Tensión de salida nominal 230 V
- Tecnología Interactiva
- Puerto de comunicación USB
- Autonomía mínima para una carga de 550 W de 20 minutos

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



EXPEDIENTE N° 688/004/18

LICITACIÓN PÚBLICA N°

- *Garantía de 1 año*

UPS TIPO B2:

- *De igual características que la UPS tipo B con 2 bancos de baterías externas adicionales.*

2.1.2. Cambio de luminarias:

Se tendrán que cambiar luminarias en distintos sectores del edificio según se especifique a continuación:

2.1.2.1. Cambio de luminarias pisos 1SS al 9° Piso:

Se tendrán que proveer e instalar los siguientes artefactos según la siguiente planilla de referencia:

Piso	TIPO A	TIPO B	TIPO C	TIPO D
9	8	2	1	-
8	8	3	-	-
7	8	3	-	-
6	13	3	-	-
5	7	3	-	-
4	9	3	-	-
3	3	9	-	-
2	5	10	-	-
1	2	9	-	-
0	-	6	-	11
-1	18	2	-	2
Total	100	34	1	13

Los mismos serán instalados en reemplazo de los existentes actualmente, los cuales serán entregados a la SO.

El flujo luminoso de los artefactos de referencia surge de cálculo para asegurar una luminosidad a nivel de piso mínimo de 150 lx. Se deberá contemplar en los casos de los artefactos de 36 W el aumento de potencia al modelo inmediatamente superior (57 W) en caso de que no se aseguren las condiciones luminotécnicas establecidas.

2.1.2.2. Preparación de cielorraso y pintura:

Una vez retiradas las luminarias se deberá lavar la zona en donde halla manchas o deteriorado los cielorraso. Una vez instalados los nuevos artefactos, se deberá contemplar la reparación y pintura de la zona afectada.

Primero se enduirán en los sectores donde se considere necesario, perfilando aristas y garantizando un plano perfecto. Luego se aplicarán como mínimo 2 manos de pintura respetando los tiempos de secado según la pintura utilizada. Las pinturas responderán a las características técnicas de pintabilidad, nivelación, poder cubriente, secado, estabilidad. Los envases que ingresen a la obra

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



EXPEDIENTE N° 688/004/18

LICITACIÓN PÚBLICA N°

deberán ser originales, cerrados y garantizados por el fabricante. La pintura a utilizar será látex para interiores marcas de referencia Sherwin Williams Loxon, Alba Albalatex, Colorín Emoción.

Referencias:

Artefactos tipo A:

Plafón LED integrado, Hermético de grado IP65 con acabado en ABS y Poliestireno.

Potencia: 36 W.

Tensión: 100-277 V.

Flujo Luminoso: 3600 lm.

Vida útil: 30000 hs.

Angulo de apertura: 120°

Temperatura de color: 4000 K.

Índice de reproducción cromática superior a 80

Color: Blanco

Referencia: LEDavance damp-proof Led de Osram o similar.

Artefactos tipo B:

Plafón LED integrado, Hermético de grado IP65 con acabado en ABS y Poliestireno.

Potencia: 57 W.

Tensión: 100-277 V.

Flujo Luminoso: 6000 lm.

Vida útil: 30000 hs.

Angulo de apertura: 120°

Temperatura de color: 4000 K.

Índice de reproducción cromática superior a 80

Color: Blanco

Referencia: LEDavance damp-proof Led de Osram o similar.

Artefactos tipo C:

Artefacto LED cuadrado de dimensiones 640x640x55 mm

Cuerpo: Chapa prepintada

Difusor: Policarbonato

Driver interno

Potencia: 45 W

Tensión: 200-240 V

Flujo luminoso: 3700 lm

Factor de potencia: 0,9

Vida útil: 40000 hs.

Referencia: Lumenac Astro o similar.

Artefactos tipo D:

Plafón LED de empotrar o aplicar

Potencia: 12 W.

Tensión: 100-277 V.

Flujo Luminoso: 840 lm.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18



EXPEDIENTE N° 688/004/18

LICITACIÓN PÚBLICA N°

Vida útil: 30000 hs.

Angulo de apertura: 120°

Temperatura de color: 3000 K.

Índice de reproducción cromática superior a 80

Color: Blanco

Dimensiones: Ø173 x 23 mm

Referencia: LEDavance damp-proof Led de Osram o similar.

Cable tipo A:

Cable bipolar 1x (3x 2,5mm²) de cobre electrolítico según IRAM NM280 e IRAM 2178 con aislación apta para 1.1kV y envoltura de pvc, no propagante de la llama según IRAM NM IEC 60332-1 y no propagante de incendio según IRAM NM IEC 60332-3-24 fabricados bajo normas de calidad ISO 9001–2000. Referencia Sintenax de Prysmian o similar.

Cable tipo B:

Cable tipo flexible 2x (1x2,5 mm²), De Cobre electrolítico recocido y apto para 750 V de acuerdo con la norma IRAM 2178, Referencia Superastic Flex o similar.

Cable tipo C:

Cable tipo flexible 2x (1x1,5 mm²), De Cobre electrolítico recocido y apto para 750 V de acuerdo con la norma IRAM 2178, Referencia Superastic Flex o similar.

Cable tipo D:

Cable bipolar 1x (2x 10 mm²) de cobre electrolítico o aluminio grado eléctrico según IRAM NM280 e IRAM 2178 con aislación apta para 1.1kV y envoltura de pvc, no propagante de la llama según IRAM NM IEC 60332-1 y no propagante de incendio según IRAM NM IEC 60332-3-24 fabricados bajo normas de calidad ISO 9001–2000. Referencia Sintenax de Prysmian o similar.

Caño rígido tipo A:

Tubo de acero fabricado a partir de chapa galvanizada por inmersión en caliente soldado con resistencia eléctrica y con proyección de zinc en costuras Certificados bajo la norma IEC61386-1 y 61386-21. Diam 5/8" espesor = 1,25 mm.

Caño flexible del tipo A:

Construido en acero galvanizado con tratamiento electro zincado cromado trivalente, diámetro nominal 1 ¼", diámetro interior promedio 35.4 mm. Recubiertos con vaina de PVC flexible autoextinguible según UL 94 grado VO y protección contra U.V. Temperatura de trabajo en el rango de -5 a 60°C. Certificados según norma IEC 61386-23 e ISO 9001:2008

Borneras tipo A:

Deberán estar ubicadas de modo de tener fácil acceso para las tareas de mantenimiento y control, y deben responder a los requerimientos de las normas VDE 0608 y 0609. Serán del tipo componible, para montaje sobre riel DIN 46277/1 o DIN 46277/3.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 19



El cuerpo de los bornes será aislante de material irrompible y autoextinguible.

El conductor se fijará mediante un terminal de cobre, bronce o latón.

La capacidad de los bornes será función de la corriente admisible para el cable que se conectará. No se admitirá más de un cable por terminal. Los puentes entre los bornes se harán con accesorios de la misma marca del borne utilizado, no admitiéndose las guirnaldas con cable. Marcas de referencia: Zoloda, Hoyos o similar

Termomagnética tipo B:

Llave termomagnética de 3 kA de poder de corte según IEC 60898, In = 10 A, Curva tipo C. Referencia Schneider, ABB o similar.

RENGLÓN 2:

2.2. Trabajos en hall principal:

2.2.1. Provisión e instalación de artefactos LED en el Hall principal:

2.2.1.1. Provisión e instalación de artefactos LED en las gargantas del hall principal:

Se deberá proveer e instalar 305 artefactos LED tipo A para asegurar los siguientes parámetros luminotécnicos. (VER PLANO ADJUNTO):

- *Nivel de iluminancia media en circulaciones medido sobre el nivel del suelo a máxima potencia de 250 Lux (En condiciones de ningún aporte de luz natural).*
- *Se deberá asegurar la homogeneidad en la distribución de la luminancia a lo largo de todo el techo, para ello la adjudicataria deberá contemplar en la instalación la orientación de los artefactos como en caso de ser necesario el uso de lentes para lograr un efecto de "Wall Washing".*

2.2.1.2. Provisión e instalación de artefactos LED en vigas de sector de cajas:

Se deberá proveer e instalar 24 artefactos LED tipo B para asegurar los siguientes parámetros luminotécnicos. (VER PLANO ADJUNTO):

- *Nivel de iluminancia media en el sector de cajas medido sobre el plano de trabajo a máxima potencia de 500 Lux. (En condiciones de ningún aporte de luz natural). Para ello se deberá proveer e instalar 24 luminarias para reforzar el aporte generado por los artefactos instalados en las gargantas.*

Adicionalmente se deberá proveer e instalar un sistema de control, que transmita su información por medio de red wireless. Este sistema de control, tendrá como interfase hombre-máquina, teléfonos celulares con acceso a red o pc. Se deberán controlar 3 circuitos que alimentarán los 24 artefactos a instalar.

El sistema de control debe tener como mínimo las siguientes características:

- *Dimmerización de cada uno de los circuitos*
- *Control horario*
- *Control de escenas por circuito y global*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 20



Se deberá dejar el software instalado y configurado listo para su uso desde las computadoras del banco como así teléfonos celulares. Se deberá alimentar tanto los circuitos de potencia como los de control por una salida independiente de UPS.

Se deberá contemplar todo el equipamiento necesario para su correcto funcionamiento, como ser dimmers, contactores, protecciones, etc.

2.2.2. Provisión e instalación de artefactos LED en entrada Reconquista 266:

2.2.2.1. Provisión e instalación de artefactos LED en gargantas de entrada principal:

Se deberá proveer e instalar 12 artefactos LED tipo C para asegurar los siguientes parámetros luminotécnicos. (VER PLANO ADJUNTO):

- Nivel de iluminancia media en el sector de circulaciones medido sobre el nivel del suelo de 150 Lux (En condiciones de ningún aporte de luz natural).
- Se deberá asegurar la homogeneidad en la distribución de la luminancia a lo largo de todo el techo, para ello la adjudicataria deberá contemplar en la instalación la orientación de los artefactos como en caso de ser necesario el uso de lentes para lograr un efecto de "Wall Washing".

2.2.2.2. Provisión e instalación de artefactos LED en artefactos de bronce

Se deberá proveer e instalar Lámparas LED tipo D que deberán ser adaptadas en los artefactos de bronces existentes. Dichos equipos cumplirán la función de iluminación arquitectónica y deberán cumplir los siguientes requerimientos luminotécnicos:

- Deben estar construidos con LED de alto rendimiento marcas de referencia: Cree, Osram, Samsung. En dicho caso se evaluarán los certificados de origen y hojas de datos.
- Rendimiento de los LED mínimo de 100 Lm/W.
- Temperatura de color de 3000 K.
- Vida útil mínima de 50000 hs.

2.2.2.3. Provisión e instalación de UPS para iluminación de emergencia:

Se deberá proveer una UPS con las siguientes características:

- Equipo nuevo de potencia nominal 10 Kva, factor de potencia 0,8 o superior
- Topología: Online doble conversión
- Alimentación: trifásica
- Salida: Monofásica nominal de 220/230/240 V +/- 2%, frecuencia 50/60 Hz
- Puertos de Comunicación: 1 puerto USB + 1 RS232
- Placa incluida para comunicación Ethernet TCP/IP con Web embebida. Para monitorear la UPS, así como poder controlarla remotamente vía web
- Garantía mínima de 1 año.
Referencia: Eaton 9E 10 Ki (10 Kva) o similar

Adicionalmente se deberá proveer de un banco de baterías nuevo compatible con la UPS para asegurar la autonomía del equipo según las siguientes especificaciones:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 21



EXPEDIENTE N° 688/004/18

LICITACIÓN PÚBLICA N°

Carga de 4000 W, autonomía de 58 min o superior.

Carga de 5000 W, autonomía de 45 min o superior.

Carga de 8000 W, autonomía de 25 min o superior.

La UPS será alimentada por el tablero de iluminación correspondiente.

La conexión a la UPS se realizará aguas debajo del interruptor general. El cable a utilizar será de cobre electrolítico según IRAM NM280 e IRAM 2178 con aislación apta para 1.1kV y envoltura de PVC, no propagante de la llama según IRAM NM IEC 60332-1 y no propagante de incendio según IRAM NM IEC 60332-3-24 fabricados bajo normas de calidad ISO 9001–2000. Referencia Sintenax de Prysmian o similar. La sección a utilizar será la recomendada por el fabricante del equipo como mínimo de 1x (3x10 mm²) para L1, N y Tierra y otro de 1x (2x4 mm²) para L2 y L3. También se puede utilizar un cable tetrapolar 1x (4x10 mm²) + T (10 mm²).

La protección a utilizar para la UPS será un interruptor automático tetrapolar de 4.5 kA de poder de corte según IEC 60898 In = 20 A, Curva tipo C. Marcas Schneider, Siemens, ABB o similar.

De una salida de UPS se alimentará una bornera repartidora por medio de cable bipolar 1x (2x10 mm²) + T de cobre electrolítico o aluminio grado eléctrico según IRAM NM280 e IRAM 2178 con aislación apta para 1.1kV y envoltura de pvc, no propagante de la llama según IRAM NM IEC 60332-1 y no propagante de incendio según IRAM NM IEC 60332-3-24 fabricados bajo normas de calidad ISO 9001–2000. Referencia Sintenax de Prysmian o similar.

De la bornera se deberán alimentar los circuitos de iluminación con cable tipo flexible 2x (1x2.5 mm²) de Cobre electrolítico recocido y apto para 750 V de acuerdo con la norma IRAM 2178, Referencia Superastic Flex o similar. El conductor de tierra será aislado cumpliendo con las mismas características de los demás conductores. Su aislación presentará un dibujo de rallas helicoidales de color amarillo y verde para su fácil identificación.

Todos los elementos de protección como disyuntores y llaves termomagnéticas de los circuitos alimentados por UPS deberán ser agrupados dentro de un mismo sector en el tablero por lo que se debe considerar esta redistribución.

2.2.3. Características luminotécnicas y eléctricas:

La solución ofrecida deberá cumplir con las siguientes características:

- Potencia total en la situación de máximo consumo menor a 11 W/m².
- Máxima distorsión armónica (THD < 20 %). Para ello las características de los equipos no deben superar dicho valor pudiendo exigirle a la adjudicataria la medición de dicho coeficiente mediante un analizador de calidad de redes de acuerdo a las normas EN50160.
- Factor de potencia mayor a 0,9.
- En todos los casos el rendimiento de los artefactos deberá ser mayor a los 120 lm/W.

2.2.4. Descripción de los equipos:

2.2.4.1. Artefactos de iluminación:

Los artefactos a instalar deben cumplir con las especificaciones mínimas requeridas según cada aplicación. No se aceptarán equipos que no cumplan con las especificaciones técnicas en el presente pliego, la falta de cumplimiento en alguna de las características será motivo de rechazo.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 22



2.2.4.2. Artefactos tipo A:

- Artefactos lineales de largo mínimo de 1500 mm.
- Flujo luminoso mínimo de 6000 lm.
- Las dimensiones de ancho y profundidad se tendrán que adaptar con las dimensiones de las gargantas (VER PLANO ADJUNTO).
- Deben estar construidos con LED de alto rendimiento marcas de referencia: Cree, Osram, Samsung. En dicho caso se evaluarán los certificados de origen y hojas de datos.
- Rendimiento de los LED mínimo de 140 Lm/W.
- Temperatura de color de 3000 K ± 1%.
- Índice de reproducción cromática mayor o igual a 80.
- Deberán ser dimmerizables mediante una señal de control de 0-10 V por medio de modulación de ancho de pulso. Rango de modulación de 10-100%.
- Deberán ser aptos para trabajo continuo.
- Vida útil mínima de 50 000 hs.

2.2.4.3 Artefacto tipo B:

- Artefactos redondos de diámetro (D) compatible con los instalados actualmente o cuadrados (a x a) siendo a = D. Siendo D = 230 mm
- Deberán estar construidos de aluminio con acabado de pintura electroestática epoxi/poliéster y disipador de aluminio.
- Deberán ser cerrados cubriendo visualmente los disipadores térmicos. Se deberá contemplar la correcta ventilación del artefacto a fin de evitar tener temperatura de trabajos superiores a los artefactos abiertos.
- Deben estar construidos con LED de alto rendimiento marcas de referencia: Cree, Osram, Samsung. En dicho caso se evaluarán los certificados de origen y hojas de datos.
- Rendimiento de los LED mínimo de 130 Lm/W.
- Temperatura de color de 3000 K ± 1%.
- Índice de reproducción cromática mayor o igual a 80.
- Deberán ser dimmerizables mediante una señal de control de 0-10 V por medio de modulación de ancho de pulso. Rango de modulación de 10-100%.
- Deberán ser aptos para trabajo continuo.
- Vida útil mínima de 50 000 hs.

2.2.4.4 Provisión e instalación de artefactos tipo C:

- Artefactos lineales de largo mínimo de 600 mm.
- Potencia 36 W
- Ángulo de apertura 60°
- Las dimensiones de ancho y profundidad se tendrán que adaptar con las dimensiones de las gargantas (VER PLANO ADJUNTO).
- Deben estar construidos con 12 LED de alto rendimiento marcas de referencia: Cree, Osram, Samsung. En dicho caso se evaluarán los certificados de origen y hojas de datos.
- Rendimiento de los LED mínimo de 120 Lm/W.
- Temperatura de color de 3000 K ± 1%.
- Índice de reproducción cromática mayor o igual a 80.
- Deberán ser dimmerizables mediante una señal de control de 0-10 V por medio de modulación de ancho de pulso. Rango de modulación de 10-100%.
- Deberán ser aptos para trabajo continuo.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 23



- Vida útil mínima de 50 000 hs.

2.4.5 Características de las fuentes:

Las fuentes utilizadas en los artefactos deben cumplir con las siguientes características:

- Fuentes de tecnología Switching.
- Rango de tensión de 180-240 V ± 10%.
- Frecuencia 50 Hz ± 10%.
- Factor de potencia a plena carga mayor al 90%.
- Aptas para dimerización por medio de PWM, tipo de control de 0-10 V.

2.4.6 Garantía de los equipos:

2.4.6.1 De los artefactos de iluminación:

En todos los casos la vida útil de todos los equipos será de 50 000 horas y la garantía deberá ser por un mínimo de 3 años. Durante el periodo de garantía, en caso de encontrarse un desperfecto en algún artefacto, la adjudicataria deberá reemplazar dicho artefacto con uno nuevo. Para ello será notificado por medio de orden de servicio y dispondrá de 5 días hábiles para finalizar el recambio, caso contrario se aplicará la multa según el Art.13 de las Condiciones Particulares.

2.4.6.2 De las condiciones luminotécnicas:

La adjudicataria deberá asegurar las características luminotécnicas exigidas en el presente pliego, que resulten del proyecto presentado. En ningún caso se recibirá la obra cuando se mida una iluminancia media inferior a la exigida. En dicho caso la adjudicataria deberá reemplazar las luminarias instaladas para alcanzar las exigidas en el presente pliego. En caso de continuar midiéndose parámetros fuera de lo exigido, una vez vencido el plazo para la finalización de obra, la empresa será notificada por medio de orden de servicio y se aplicará la multa según el art.13 de las Condiciones Particulares.

2.4.6.3 De la reposición de los artefactos:

La adjudicataria deberá asegurar la reposición de los equipos una vez vencida la garantía y por pasadas las 50000 hs desde la recepción de obra. En tal caso los artefactos a proveer deberán ser de la misma calidad que los ofertados. Teniendo en cuenta la evolución de los diodos emisores de luz y considerando que actualmente existen LEDS con rendimientos superiores a los 200 lm/W la eficiencia mínima exigida para los artefactos de reposición será de 180 lm/W.

2.4.6.4 Presentación de proyecto luminotécnico:

La adjudicataria deberá presentar a la SO previo a comenzar los trabajos y dentro de los 5 días hábiles posteriores al acta de iniciación, el proyecto luminotécnico realizado en DIALux evo 7.1, debiendo cargar las curvas fotométricas de cada fabricante. Dicho proyecto deberá ser aprobado previamente a comenzar la obra y será utilizado para ratificar la cantidad de artefactos y características de los mismos. En caso de la demora en la presentación del proyecto, se aplicará una multa según el art.13 de las Condiciones Particulares.



2.4.7 Referencia de materiales:

2.4.7.1 UPS:

En todos los casos se deberá presentar junto con la oferta la planilla de marcas y modelos de UPS y equipos.

UPS TIPO A:

- Equipo nuevo de potencia nominal 3 Kva Factor de potencia 0,8 o superior
- Topología: Online doble conversión
- Tensión de entrada: 120/140/160/160-280 V
- Frecuencia 45-65 Hz
- Salida: Monofásica de 220/230/240 V +/- 3% (o superior) configurable, frecuencia 50/60 Hz
- Forma de onda: Senoidal, THD<3%
- Estabilidad de frecuencia: +/- 2%
- Factor de cresta 3:1
- Capacidad de sobrecarga: 105% a 150% (160 seg)
- Certificaciones: ISO 9001, EN62040-1, IEC 60950-1, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3, FCC clase -A
- Certificación: CE, cUL, UL
- Puertos de Comunicación: 1 puerto USB
- UPS rack/tower
- Placa incluida para comunicación Ethernet con Web embebida. Para monitorear y controlar la - UPS vía Web
- Garantía mínima de 1 año
- Banco de batería externo para una autonomía mínima de 20 minutos para una carga de 1800W. Referencia: Emerson GXT3, APC SMX 3000 HV o calidad similar

2.4.7.2 BORNERAS TIPO A:

Deberán estar ubicadas de modo de tener fácil acceso para las tareas de mantenimiento y control, y deben responder a los requerimientos de las normas VDE 0608 y 0609. Serán del tipo componible, para montaje sobre riel DIN 46277/1 o DIN 46277/3.

Tensión nominal 250 v

Tensión de aislación 500v

In= 80 A

Aptas para circuitos de distribución monofásicos y trifásicos con neutro.

Fijación sobre riel DIN de 35 mm.

El cuerpo de los bornes será aislante de material irrompible y autoextinguible.

El conductor se fijará mediante un terminal de cobre, bronce o latón.

La capacidad de los bornes será función de la corriente admisible para el cable que se conectará.

No se admitirá más de un cable por terminal. Los puentes entre los bornes se harán con accesorios de la misma marca del borne utilizado, no admitiéndose las guirnaldas con cable. Marcas de referencia: Zoloda, Hoyos o similar.

2.4.7.3 Prensacables:

Serán de PVC o aluminio. Marcas de referencia: Tetem o similar.

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA 25
----------------	---------------	-----------



2.4.7.4 Cable canal:

Será de PVC del tipo ranurado lateral para tableros, material irrompible y autoextinguible con tapa a presión. Marcas de referencia: Zoloda, Hoyos o similar.

2.4.7.5 Identificación de conductores:

Se realizará mediante el sistema de dígitos plásticos que permite enhebrarse desde el extremo del conductor.

2.4.7.6 Caño tipo A:

Caño liviano de chapa galvanizada por inmersión en caliente, soldado por resistencia eléctrica y con recuperación de las propiedades anticorrosivas en la costura mediante proyección de zinc certificados bajo la norma IEC61386-1 y 61386-21 referencia Konduseal o similar

2.4.7.7 Cable tipo A:

Cable tipo flexible 2 x (2x2, 5 mm²) + T, De Cobre electrolítico recocido y apto para 750 V de acuerdo con la norma IRAM 2178, Referencia Superastic Flex

2.4.7.8 Tomacorrientes:

Toma corriente 2P+T IRAM 2071 apto para 250 V 20 a

2.4.7.9 Documentación de obra:

Planos conforme a obra en Cad:

- Se deberá presentar a la Supervisión de Obra los nuevos unifilares de los tableros de iluminación.
- Se deberá presentar a la Supervisión de Obra planos con la distribución de artefactos y circuitos.

RENGLÓN 3:

Renovación de la Iluminación del 3º ss y rampa de Reconquista 250:

3.1. Provisión e instalación de artefactos LED para planta del 3º Subsuelo:

Se deberá proveer e instalar los siguientes artefactos LED tipo A según la siguiente tabla de referencia:

Zona	Artefacto	Cantidad
Pasillo	Tipo A	8
Ascensores	Tipo A	12
Plataforma	Tipo A	5
Pre-rampa	Tipo B	9
Descarga	Tipo A	12
TOTAL:		46



EXPEDIENTE N° 688/004/18

LICITACIÓN PÚBLICA N°

En todos los casos se deberán retirar los artefactos instalados actualmente junto con sus balastos y arrancadores y deberán ser entregados a la S.O en el sector de acopio de dichos materiales.

3.1.1. Reparación de cielorraso y pintura

Una vez retiradas las luminarias se deberá lavar la zona en donde halla manchas o deteriorado los cielorraso. Una vez instalados los nuevos artefactos se deberá contemplar la reparación y pintura de la zona afectada.

Primero se enduirán en los sectores donde se considere necesario, perfilando aristas y garantizando un plano perfecto. Luego se aplicarán como mínimo 2 manos de pintura respetando los tiempos de secado según la pintura utilizada. Las pinturas responderán a las características técnicas de pintabilidad, nivelación, poder cubriente, secado, estabilidad. Los envases que ingresen a la obra deberán ser originales, cerrados y garantizados por el fabricante. La pintura a utilizar será látex para interiores marcas de referencia Sherwin Williams Loxon, Alba Albalatex, Colorín Emoción.

3.1.2. Provisión e instalación de artefactos LED para rampa

Se deberá proveer e instalar los siguientes artefactos LED en la rampa de blindados ubicada en el 3 ss del edificio de reconquista 250:

- Luminaria estanca resistente a salpicaduras humedad y polvo grado IP65
- Material ABS/PS
- Dimensiones de referencia 1262x114x87 mm
- Consumo 90 W
- Flujo Luminoso 13000 Lm
- Índice de reproducción cromática mayor o igual a 80
- Led marca Cree o Samsung
- Temperatura de color 4000 K
- Rendimiento mayor a 140 lm/W
- Vida útil mayor a 50 000 hs
- Garantía mínima de 3 años

La cantidad a instalar será de 8 artefactos aplicados en la losa.

Adicionalmente se tendrán que instalar 8 artefactos los cuales deberán ser suspendidos a una altura de 4.2 m medidos a 90° del punto medio del artefacto desde el nivel del piso.

Para su instalación tendrán que ser suspendidas por cables de acero con acabado electrozincado en forma de Y de diámetro 1,5 mm con una resistencia mínima de para carga estática de 12 kg (referencia CADDY® SPEED LINK o similar).

3.1.3. Provisión e instalación de nueva caja de paso

Se deberá proveer e instalar una nueva caja de paso en el 3 SS del edificio de reconquista 250. La misma se encontrará a una altura de 7,5 m por lo que se tendrá que considerar los medios de elevación necesarios para realizar dicha tarea.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 27



EXPEDIENTE N° 688/004/18

LICITACIÓN PÚBLICA N°

3.1.4. Reacondicionamiento del tablero seccional de iluminación

Se deberá identificar un circuito que posee una fuga a tierra y una vez cambiados todos los artefactos de iluminación, en caso de persistir el defecto, se deberá reconsiderar el recableado del tablero eléctrico para evitar el accionamiento del disyuntor diferencial. La adjudicataria deberá dejar dicho tablero funcionando en óptimas condiciones sin ningún elemento de protección accionado.

3.2. GARANTIA DE LOS EQUIPOS

3.2.1. De los artefactos de iluminación

En todos los casos garantía deberá ser por un mínimo de 3 años. Durante el periodo de garantía, en caso de encontrarse un desperfecto en algún artefacto, la adjudicataria deberá reemplazar dicho artefacto con uno nuevo.

Referencias

Artefactos tipo A

Plafón LED integrado, Hermético de grado IP65 con acabado en ABS y Poliestireno.

Potencia: 36 W.

Tensión: 100-277 V.

Flujo Luminoso: 3600 lm.

Vida útil: 30000 hs.

Angulo de apertura: 120°

Temperatura de color: 4000 K.

Índice de reproducción cromática superior a 80

Color: Blanco

Referencia: LEDavance damp-proof Led de Osram o similar.

Artefactos tipo B

Plafón LED integrado, Hermético de grado IP65 con acabado en ABS y Poliestireno.

Potencia: 57 W.

Tensión: 100-277 V.

Flujo Luminoso: 6000 lm.

Vida útil: 30000 hs.

Angulo de apertura: 120°

Temperatura de color: 4000 K.

Índice de reproducción cromática superior a 80

Color: Blanco.



3.3. Documentación de obra:

Planos conforme a obra en Cad:

- Se deberá presentar a la Supervisión de Obra los nuevos unifilares de los tableros de iluminación.

RENGLÓN 4:

4. Renovación de la Iluminación del sector recuento de tesoro

4.1. Cambio de luminarias:

Se tendrán que proveer e instalar las luminarias en distintos sectores del tesoro según se especifique a continuación (VER CROQUIS ANEXO I), en todos los casos de deberán anular balastos, arrancadores y en caso de existir transformadores. Todos ellos deberán ser entregados a la supervisión de obra y llevados al sector de depósito de dichos materiales:

4.1.1 Artefactos tipo A

*Plafón LED integrado,
Cuerpo: Chapa prepintada
Difusor: Policarbonato
Driver interno
Potencia: 45 W.
Tensión: 200-240 V.
Flujo Luminoso: 3700 lm.
Vida útil: 40000 hs.
Angulo de apertura: 150°
Temperatura de color: 4000 K.
Índice de reproducción cromática superior a 80
Factor de potencia: 0,9
Color: Blanco
Dimensiones: 1255x335x55
Referencia: Lumenac Astro LED R. o similar
Cantidad: 14*

4.1.2 Artefactos tipo B

*Cuerpo: Inyección de aluminio
Difusor: PMMA
Potencia: 24 W.
Tensión: 200-240 V.
Flujo Luminoso: 1800 lm.
Vida útil: 20000 hs.
Temperatura de color: 4000 K.
Dimensiones: 300x300
Cantidad: 4
Referencia: Lumenac Polo P o similar*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 29



4.1.3 Artefactos tipo C

Cuerpo: Inyección de aluminio
Difusor: PMMA
Potencia: 18 W.
Tensión: 200-240 V.
Flujo Luminoso: 1350 lm.
Vida útil: 20000 hs.
Temperatura de color: 4000 K.
Dimensiones: diá 165 mm
Cantidad: 6
Referencia: Lumenac Tren P o similar

4.1.4 Artefactos tipo D

Artefacto tipo SPOT
Potencia: 10 W
Temperatura de color: 4000 K
Tensión de alimentación: 100 – 240 V
Diámetro: 90 mm
Flujo luminoso: 800 lm
Cantidad: 5
Referencia: LEDavance spot light o similar

4.2. Cambio de lámparas:

Se deberán cambiar las lámparas de los artefactos instalados actualmente por unas del tipo LED AR111 según se especifique a continuación:

Lámpara Led dimerizable
Cuerpo de Aluminio
Potencia 15W
Flujo luminoso: 1200 lm
Alimentación 230 V 50 Hz
Zócalo GU10
Vida útil 30000 hs.
Temperatura de color 3000 K
Ángulo 38°
Referencia: Lámpara LED AR111 Dimerizable marca TBCin o similar
Cantidad: 18

La adjudicataria será responsable por adaptar los artefactos y reparar cualquier imperfección en los mismos, como ser aros deteriorados. Se deberá tener en cuenta que al adaptar los artefactos que utilizan lámparas AR111 del tipo dicroica, puede haber incompatibilidades con las lámparas AR111 debido a que el largo de las mismas es mayor. En caso de que por las dimensiones de las lámparas no sean compatibles con los artefactos, los mismos se tendrán que adaptar realizando un calado a la chapa para poder así alojar las del tipo LED. Por otro lado, por la diferencia en el tamaño, peso y



EXPEDIENTE N° 688/004/18

LICITACIÓN PÚBLICA N°

debido al estado actual de los artefactos se tendrá que analizar el estado de cada uno de los aros que componen los artefactos, en caso que no sean correctos para la sujeción de las lámparas se tendrán que cambiar.

4.3. Cambio de tubos en gargantas:

Se deberán cambiar los tubos de las gargantas por unos del tipo LED, anulando balastos y arrancadores y entregándolos a la SO, según se especifica a continuación:

Tubos LED reemplazo de fluorescentes T8

Potencia: 18 W

Flujo luminoso: 2100 lm

Temperatura de color: 4000 K

Angulo: 160°

Largo: 1200 mm

Referencia: Master LED tube de Philips

Cantidad: 26

4.4 Instalación de dimer riel DIN:

Se deberá proveer e instalar un dimmer apto para riel DIN que será instalado en el tablero de iluminación y deberá controlar las lámparas AR111.

4.5 Preparación de cielorraso y pintura

Una vez retiradas las luminarias se deberá lavar la zona en donde halla manchas o deteriorado los cielorraso. Una vez instalados los nuevos artefactos se deberá contemplar la reparación y pintura de la zona afectada.

Primero se enduirán en los sectores donde se considere necesario, perfilando aristas y garantizando un plano perfecto. Luego se aplicarán como mínimo 2 manos de pintura respetando los tiempos de secado según la pintura utilizada. Las pinturas responderán a las características técnicas de pintabilidad, nivelación, poder cubriente, secado, estabilidad. Los envases que ingresen a la obra deberán ser originales, cerrados y garantizados por el fabricante. La pintura a utilizar será látex para interiores marcas de referencia Sherwin Williams Loxon, Alba Albalatex, Colorín Emoción.



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

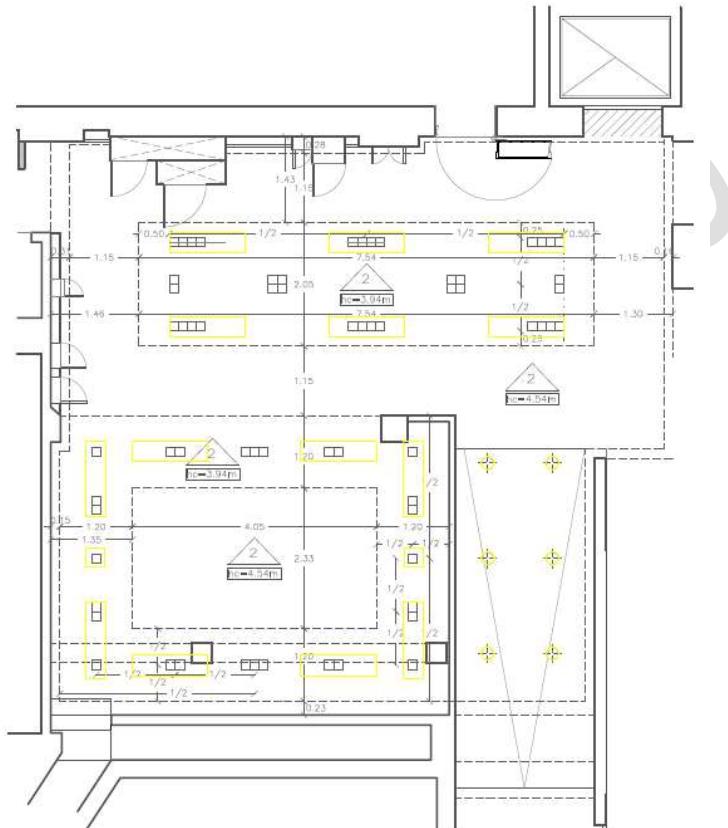
EXPEDIENTE N° 688/004/18

LICITACIÓN PÚBLICA N°

ANEXO I

CROQUIS - Distribución de artefactos

- Artefacto A
 - Artefacto B
 - Artefacto C



Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 32



RENGLÓN 5

5 – Renovación de la Iluminación en el Museo Numismático

5.1 Cambio de luminarias:

Se tendrán que proveer e instalar las luminarias en distintos sectores del Museo Numismáticos según se especifique a continuación. En todos los casos de deberán anular balastos, arrancadores y en caso de existir transformadores. Todos ellos deberán ser entregados a la supervisión de obra y llevados al sector de depósito de dichos materiales.

5.1.1 Artefactos tipo A

Artefacto empotrable LED.

Cuerpo: Inyección en Aluminio

Difusor: PMMA

Driver interno

Potencia: 42 W.

Tensión: 200-240 V.

Flujo Luminoso: 3500 lm.

Vida útil: 25000 hs.

Temperatura de color: 4000 K.

Factor de potencia: 0,9

Color: Blanco

Dimensiones: □ 230x85

Referencia: Lumenac Circus LED

Cantidad: 16

Se deberá tener en cuenta que actualmente los diámetros de los artefactos instalados son menores a los exigidos en los artefactos solicitados, por lo que se tendrán que agrandar los agujeros para poder empotrar correctamente dichos artefactos. En todos los casos se deberá reparar y repintar las zonas afectadas según se especifique en el presente pliego.

5.1.2 Artefactos tipo B

Cuerpo: Inyección de aluminio

Difusor: PMMA

Potencia: 18 W.

Tensión: 200-240 V.

Flujo Luminoso: 1350 lm.

Vida útil: 20000 hs.

Temperatura de color: 4000 K.

Dimensiones: diá 165 mm

Cantidad: 2

Referencia: Lumenac Tren P o similar

Tipo de instalación: Para aplicar.



5.1.3 Artefactos tipo C

Artefacto LED tipo industrial.

Flujo Luminoso: 13000 lm.

Temperatura de color: 4000 K.

Tensión Nominal: 220-240 V.

Frecuencia: 50/60 Hz.

Factor de potencia: Mayor a 0,9.

Índice de reproducción cromática mayor a 0,8.

Cantidad: 9

Referencia: Osram Ledavance Highbay o similar.

La altura de los artefactos a instalar es de 10,5 m por lo que la adjudicataria deberá contar con todos los medios de elevación necesarios para realizar dicha instalación.

5.2 Cambio de lámparas:

Se deberán cambiar las lámparas de los artefactos instalados actualmente por unas del tipo LED AR111 según se especifique a continuación:

Lámpara Led dimerizable.

Cuerpo de Aluminio

Potencia 15W

Flujo luminoso: 1200 lm

Alimentación 230 V 50 Hz

Zócalo GU10

Vida útil 30000 hs.

Temperatura de color 3000 K

Ángulo 38°

Referencia: Lámpara LED AR111 Dimerizable marca TBCin o similar

Cantidad: 138

La adjudicataria será responsable por adaptar los artefactos y reparar cualquier imperfección en los mismos, como ser aros deteriorados. Se deberá tener en cuenta que al adaptar los artefactos que utilizan lámparas AR111 del tipo dicroica, puede haber incompatibilidades con las lámparas AR111 debido a que el largo de las mismas es mayor. En caso de que por las dimensiones de las lámparas no sean compatibles con los artefactos, los mismos se tendrán que adaptar realizando un calado a la chapa para poder así alojar las del tipo LED. Por otro lado, por la diferencia en el tamaño, peso y debido al estado actual de los artefactos se tendrá que analizar el estado de cada uno de los aros que componen los artefactos, en caso de que no sean correctos para la sujeción de las lámparas se tendrán que cambiar.

5.3 Preparación de cielorraso y pintura

Una vez retiradas las luminarias se deberá lavar la zona en donde halla manchas o deteriorado los cielorraso. Una vez instalados los nuevos artefactos se deberá contemplar la reparación y pintura de la zona afectada.

Primero se endurirán en los sectores donde se considere necesario, perfilando aristas y garantizando un plano perfecto. Luego se aplicarán como mínimo 2 manos de pintura respetando los tiempos de

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 34



secado según la pintura utilizada. Las pinturas responderán a las características técnicas de pintabilidad, nivelación, poder cubriente, secado, estabilidad. Los envases que ingresen a la obra deberán ser originales, cerrados y garantizados por el fabricante. La pintura a utilizar será látex para interiores marcas de referencia Sherwin Williams Loxon, Alba Albalatex, Colorín Emoción.

RENGLÓN 6

6. Renovación de la Iluminación en el edificio Sarmiento 454 (Argentinaria)

6.1 Instalación de luminarias en hall 3º

Se tendrán que proveer e instalar 32 luminarias del tipo A en las gargantas ubicadas en el hall del tercer piso del edificio "Argentaria".

6.1.2 Artefactos tipo A:

- Artefactos lineales de largo mínimo de 1500 mm.
- Flujo luminoso: 6000 lm.
- Las dimensiones de ancho y profundidad se tendrán que adaptar con las dimensiones de las gargantas.
- Deben estar construidos con LED de alto rendimiento marcas de referencia: Cree, Osram, Samsung. En dicho caso se evaluarán los certificados de origen y hojas de datos.
- Rendimiento de los LED mínimo de 130 Lm/W.
- Temperatura de color de 3000 K ± 1%.
- Índice de reproducción cromática mayor o igual a 80.
- Deberán ser dimmerizables mediante una señal de control de 0-10 V por medio de modulación de ancho de pulso. Rango de modulación de 10-100%.
- Deberán ser aptos para trabajo continuo.
- Vida útil mínima de 50 000 hs.

6.2 Instalación de luminarias en oficina 3º

Se deberán proveer e instalar 9 Artefactos tipo B con tubos tipo B según se especifica a continuación:

Plafón LED integrado, Hermético de grado IP65 con acabado en ABS y Poliestireno.

Referencia: Ledavance Osram / Lumenac Marea.

Tubos LED reemplazo de fluorescentes T8

Potencia: 18 W

Flujo luminoso: 2100 lm

Temperatura de color: 4000 K

Angulo: 160°

Largo: 1200 mm

Referencia: Master LED tube de Philips

Cantidad: 9

Se deberá contemplar el cableado del circuito con cable tipo A por medio de caño tipo A



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/004/18

LICITACIÓN PÚBLICA N°

Caño tipo A:

Caño liviano de chapa galvanizada por inmersión en caliente, soldado por resistencia eléctrica y con recuperación de las propiedades anticorrosivas en la costura mediante proyección de zinc certificados bajo la norma IEC61386-1 y 61386-21 referencia Konduseal o similar.

Cable tipo A:

Cable tipo flexible 2 x (2x2, 5 mm²) + T, De Cobre electrolítico recocido y apto para 750 V de acuerdo con la norma IRAM 2178, Referencia Superastic Flex.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 36



ESPECIFICACIONES GENERALES

I - PLAZO DE INICIACIÓN, Y FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:

La Adjudicataria deberá comenzar las tareas una vez recibida la Orden de Compra, firmando el correspondiente Acta de Iniciación dentro de un plazo de cinco (3) días hábiles desde la aprobación del plan de trabajo/curva de inversiones de acuerdo a lo preestablecido en el punto III, siendo el plazo de entrega máximo para la totalidad de los trabajos de acuerdo a cada renglón según la siguiente tabla, contados a partir de la emisión del Acta anteriormente mencionada:

	Plazo de finalización [Días corridos]
Renglón 1	90
Renglón 2	35
Renglón 3	20
Renglón 4	20
Renglón 5	20
Renglón 6	15

II – DIAS Y HORARIOS EN EL QUE SE REALIZARÁN LAS TAREAS:

Las tareas se desarrollarán dentro de los horarios indicados en la siguiente tabla:

Renglón	Días	Horarios
1	Lunes a Viernes	18 a 22 hs.
	Sábados, Domingos y Feriados	08 a 22 hs.
2	Sábados, Domingos y Feriados	08 a 22 hs.
	Lunes a viernes	Acceso restringido – Horario a coordinar
3		08 a 22 hs.
Lunes a Viernes	Acceso restringido – Horario a coordinar	
	4	
Sábados, Domingos y Feriados	08 a 22 hs.	
5	Lunes a Viernes	18 a 22 hs.
	Sábados, Domingos y Feriados	08 a 22 hs.
6	Lunes a Viernes	18 a 22 hs.
	Sábados, Domingos y Feriados	08 a 22 hs.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 37



No obstante, si algunos trabajos debieran ser realizados en días y horarios distintos a los detallados, incluso en días no hábiles y feriados, en función de potenciales inconvenientes que puedan conllevar y afectar a las instalaciones, actividades o aspectos de seguridad, serán coordinadas con al menos 48 hs. de antelación. En caso de ser necesario recurrir a tal medida, queda establecido que no serán reconocidos mayores costos que serán afrontados por la adjudicataria.

III - PLAN DE TRABAJO / CURVA DE INVERSIONES:

Una vez adjudicada la obra, la Adjudicataria presentará el Plan de Trabajo Definitivo (Gantt) y la Curva de Inversiones asociada para su aprobación.

Estos documentos deberán ser entregados ante la Supervisión de Obras para su aprobación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes de la recepción de la Orden de Compra respectiva.

Ante eventuales alteraciones por razones fundamentadas del Plan de Trabajo Definitivo, la adjudicataria deberá proceder a su inmediato ajuste, proponiendo las soluciones correctivas, lo cual no la libera de sus responsabilidades directas, por las demoras en que pueda incurrir.

Deberá tener en cuenta que no podrá alterarse ni interrumpirse bajo ningún concepto el normal desenvolvimiento de las tareas que se desarrollan en el Banco.

IV - INGRESO Y EGRESO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE TRABAJO:

La adjudicataria deberá proporcionar a su personal un inventario de las herramientas de su propiedad que ingresen al Banco. Este será entregado a los responsables de la portería, quienes se encargarán de reintegrarlo al momento de hacer abandono de la Institución, procediendo a la verificación del herramiental transportado.

El ingreso y egreso de materiales podrá realizarse en días hábiles bancarios en el horario de 06:00 a 08:00 por la calle San Martín 235, de esta Ciudad de Buenos Aires. Eventualmente la adjudicataria podrá proponer otros días y horarios, para lo cual deberá solicitar a la SO con suficiente antelación a los efectos de gestionar las autorizaciones correspondientes.

V - PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA:

El personal designado para desempeñarse en esta Institución deberá ser idóneo en las tareas que le correspondan, debiendo además poseer buena presencia, trato y conducta intachables. El personal de la adjudicataria antes mencionado deberá ajustarse, además, a las normas internas vigentes para las personas ajenas al Banco, debiendo la adjudicataria proporcionar, previo al inicio del servicio, una nómina de aquellos con los números de sus respectivos documentos nacionales de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que será actualizada en forma simultánea con los reemplazos y ampliaciones en su dotación.

IMPORTANTE: Asimismo, deberá presentar original y fotocopia del Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 38



EXPEDIENTE N° 688/004/18

LICITACIÓN PÚBLICA N°

Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en el Banco, como así también, de aquellas personas que se utilizarán para posibles reemplazos por ausencia y de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de la sociedad. Si a la fecha de comienzo del servicio no obraran, en la Gerencia de Seguridad Interna, los mencionados certificados, la misma queda facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada. Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado. Asimismo, en caso de ser requerido, la adjudicataria deberá presentar el original de los Certificados de Antecedentes expedidos por la Policía Federal del personal operativo, actualizado a la fecha del comienzo de la prestación del servicio en el Banco.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio del Banco y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, el Banco no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

El Banco proveerá a la adjudicataria, las credenciales de proximidad necesarias para que su personal pueda acceder a las instalaciones, debiendo afrontar el costo de las mismas en caso que sus dependientes las extravíen o bien no proceda a la oportuna devolución.

NOTA: se deja establecido que el Banco no aceptará, para la iniciación del servicio, ningún comprobante de iniciación de trámite, con miras a la obtención de los certificados mencionados en el segundo párrafo.

VI – RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZO DE GARANTÍA:

Finalizados y aceptados todos los trabajos comprendidos en la presente licitación, la Supervisión de Obra realizará las verificaciones correspondientes y si las considerase de conformidad con lo contratado, en cuanto a su aparente calidad, librará la RECEPCION PROVISORIA mediante orden de servicio.

El plazo de garantía tendrá vigencia hasta la RECEPCION DEFINITIVA de toda la obra, la que operará luego de transcurridos doce (12) meses a partir de la recepción provisoria, siempre que se hayan cumplido con los requisitos contenidos en el presente pliego de condiciones, en cuyo caso se labrará el acta pertinente, reintegrándose el depósito de garantía que se constituyera.

Si durante el transcurso del plazo de garantía, la adjudicataria fuere notificada a subsanar defectos o fallas imputables a la fabricación y/o calidad de los materiales empleados y/o trabajos realizados, dispondrá de un plazo de diez (10) días corridos para comenzar dichos trabajos. todo a su exclusivo cargo, conforme al requerimiento del Banco. En tales circunstancias, queda a criterio de la Supervisión decidir sobre la reiniciación del plazo de garantía, total o parcial, a partir del momento en que se subsanara la falla. En caso que la adjudicataria no atendiera esta obligación, esta Institución podrá hacer reparar o corregir por terceros lo que aquélla no enmendará, descontándole el importe respectivo del depósito de garantía constituido.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 39



La RECEPCION DEFINITIVA de los trabajos no inhibirá al Banco de exigir el resarcimiento de los gastos, daños e intereses que le produjera la reconstrucción o reacondicionamiento de aquellas partes en que interiormente se descubrieran fraudes o empleo de materiales impropios, a cuyo efecto el Banco podrá solicitar dictamen de los organismos pertinentes, a costa de la adjudicataria, sobre calidad de los componentes empleados y/o su utilización.

VII- PROHIBICIONES AL PERSONAL:

El personal deberá permanecer en los lugares de trabajo indicados, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras áreas del B.C.R.A. Si las tareas a realizar así lo exigieren, deberá solicitar la autorización pertinente a la Supervisión.

Además, queda terminantemente prohibido al personal de la empresa hacer uso de los aparatos telefónicos del B.C.R.A. en forma particular.

VIII- RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS:

La adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/o agentes en las construcciones o cosas existentes en los edificios, de propiedad del Banco o de terceros, fijas o móviles, y estará obligada a reparar o reemplazar por completo y a su costa, según lo indique la Superintendencia de los trabajos, todo elemento o parte de él, que por causa de su intervención fuera afectado.

Las reparaciones o reposiciones deberán efectuarse dentro de los plazos que determine el Banco en cada oportunidad.

Si, en cada caso, la adjudicataria deseara formular algún descargo al respecto, deberá dejar expresa constancia de esta situación en la respectiva Orden de Servicio al notificarse del hecho. En este caso el plazo comunicado podría ser reconsiderado por el Banco. Dicho descargo no será aceptado si se realizara con posterioridad al plazo otorgado o si la empresa expresara, en principio, su conformidad en la respectiva comunicación.

Vencido el plazo, el Banco procederá -con cargo a la adjudicataria- a efectuar la reparación y/o reposición, ya sea con materiales y mano de obra propios o a contratar con terceros, según ello responda mejor a sus intereses, aplicándose además un recargo del 10% en concepto de gastos administrativos, el que será deducido de las respectivas facturas. Igual temperamento se adoptará cuando las reposiciones o reparaciones efectuadas por la empresa no conformaran al Banco.

Asimismo, la responsabilidad de la adjudicataria alcanza a los accidentes que ocurran, en razón de los trabajos contratados, a sus obreros, propiedades o terceras personas, ya sea por su culpa directa, por acción de los elementos o por causas eventuales, y estará a su cargo la reparación y/o indemnización del daño producido.



IX- SEGUROS:

Antes del comienzo de los trabajos, la adjudicataria deberá acreditar, mediante la entrega de las pólizas o sus copias legalizadas, que ha contratado seguros con compañías de plaza de reconocida responsabilidad -a satisfacción de esta Institución- contra riesgos de daños a terceros por un monto no inferior al 30 % del total adjudicado, los que cubrirán en todos los casos la incapacidad total y/o parcial, temporal y/o permanente y aún la muerte por dichas causas, de terceros y por daños o destrucción total y/o parcial en efectos y/o bienes de propiedad de éstos, entre los que se incluyen daños al Banco Central de la República Argentina, cualquiera fuera la naturaleza de los mismos.

Asimismo, la adjudicataria deberá remitir también a esta Institución copia autenticada de las pólizas que acrediten su afiliación a una Aseguradora de Riesgo del Trabajo, con arreglo a lo previsto en la Ley N° 24.557 y su Decreto Reglamentario N° 334/96.

SIN ESTOS REQUISITOS NO SE PERMITIRA EL INICIO DE LAS TAREAS Y NO SE ABONARÁ IMPORTE ALGUNO RELACIONADO CON EL CONTRATO.

X - VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

La Contratada deberá adoptar todas las precauciones necesarias para prevenir el robo y/o deterioro de sus materiales, máquinas, equipos, herramientas, instrumental, elementos de trabajo y otros bienes de su propiedad y/o provistos por el Banco, quedando a su exclusivo cargo los perjuicios que pudiera experimentar ante tales situaciones y el resarcimiento de aquellos que pudiera ocasionar al Banco.

La contratada deberá adoptar, en todo momento, las medidas de prevención de accidentes más amplias, a fin de evitar su ocurrencia, tanto a su personal como también a tercera personas pertenecientes a la dotación del Banco y/o en tránsito por él. Para ello deberá munir a su personal de los elementos de protección necesarios para ejecutar con seguridad cada trabajo incluido en el objeto de la presente contratación. Asimismo, deberá emplear elementos de señalización y prevención adecuados en los lugares físicos donde desarrolle sus tareas con el fin de advertir el peligro y/u otra operación a las personas que circulen eventualmente por dichas zonas. A tal efecto, los elementos de seguridad que la Contratada utilice deberán responder a las prescripciones de las normas IRAM.

La Contratada estará obligada a adoptar las máximas medidas de seguridad del trabajo. El incumplimiento de las mismas, hará posible a la Contratada, de hecho y sin previo aviso, a la aplicación de las penalidades correspondientes, sin perjuicio de obligarla a suspender la prestación de que se trate hasta tanto sean adoptadas dichas medidas de seguridad, siendo en este último caso la Contratada única responsable de los atrasos y/o otros perjuicios que eventualmente pueda derivarse de su incumplimiento, quedando los mismos a su exclusivo cargo sin posibilidad de reclamación alguna.

La Contratada deberá evitar obstaculizar el tránsito y/o movimientos propios de la actividad del Banco en las áreas donde realice los trabajos comprendidos en el Contrato, manteniendo éstos y los aledaños perfectamente limpios y libres de materiales de cualquier índole, o de deshechos, después de finalizar cada jornada laboral. Las herramientas y demás elementos de trabajo deberán trasladarse y preservarse en forma prolífica y ordenada.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 41



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/004/18

LICITACIÓN PÚBLICA N°

Los materiales y/o equipos que la Contratada utilice para la Seguridad del Trabajo serán provistos por ella en toda oportunidad que resulte necesaria su utilización, sea por espontánea decisión o a requerimiento del Banco, a su exclusivo costo.

XI- SUPERVISIÓN DE OBRA:

Estará constituida por personal de la Gerencia de Infraestructura - Subgerencia de Mantenimiento y Conservación.

XII- LIMPIEZA DE LOS LUGARES DE TRABAJO:

Deberán adoptarse, en toda oportunidad, las prevenciones más amplias para no dificultar el tránsito manteniéndose, además, el obrador y sus aledaños limpios en todo momento y los elementos de trabajo deberán conservarse en forma ordenada en el sitio que para ese objeto se destine.

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA 42
----------------	---------------	-----------

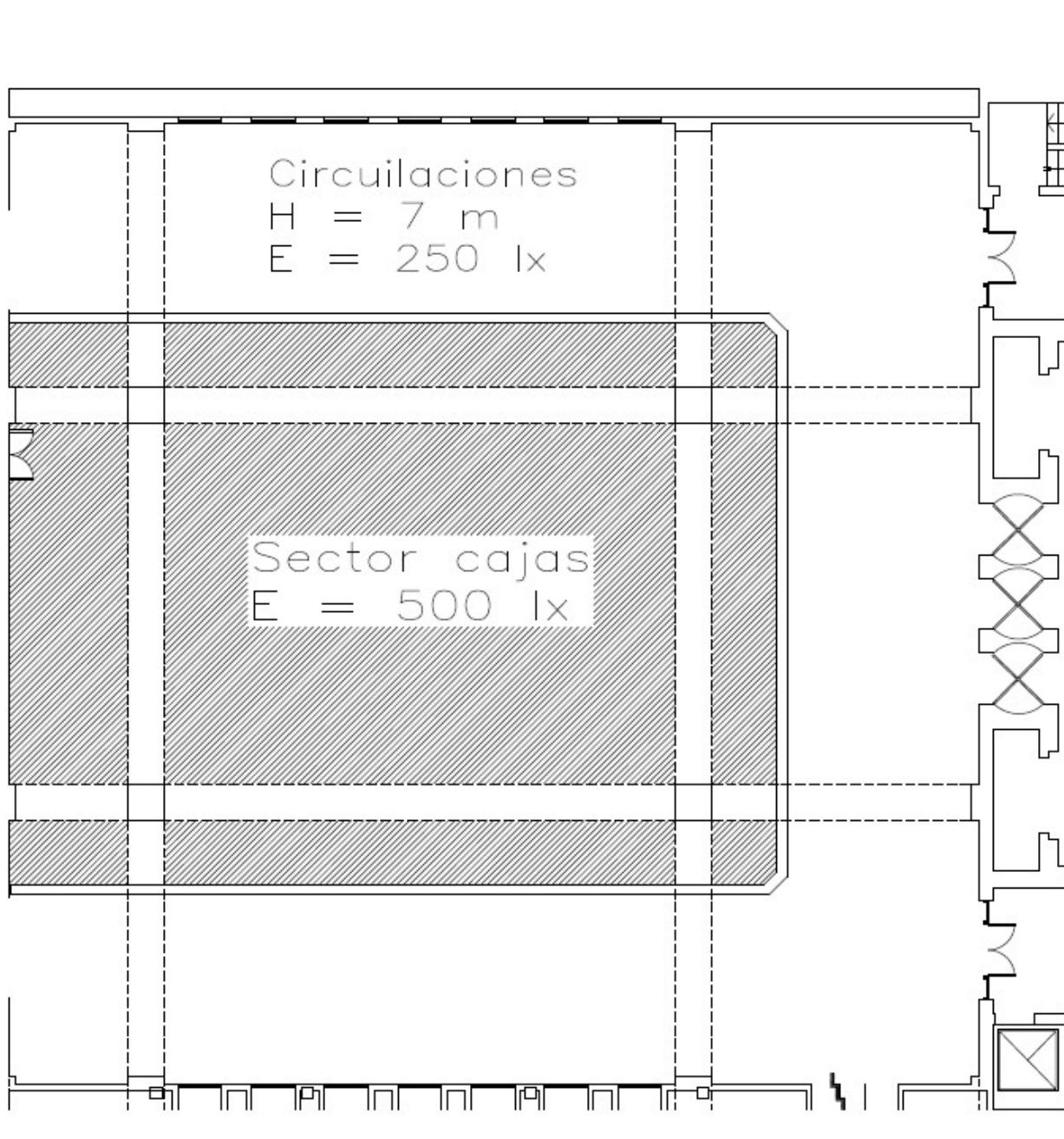


BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/004/18

LICITACIÓN PÚBLICA N°

PLANO 2.2.1.1



Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 43

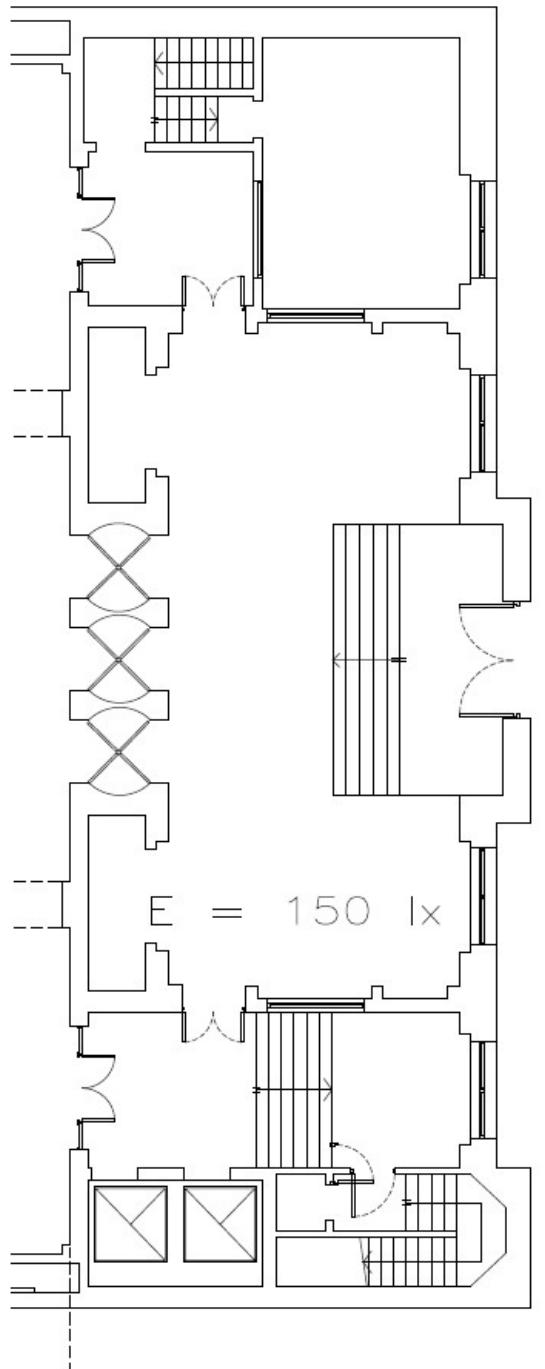


BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/004/18

LICITACIÓN PÚBLICA N°

PLANO 2.2.2.1



PD

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 44

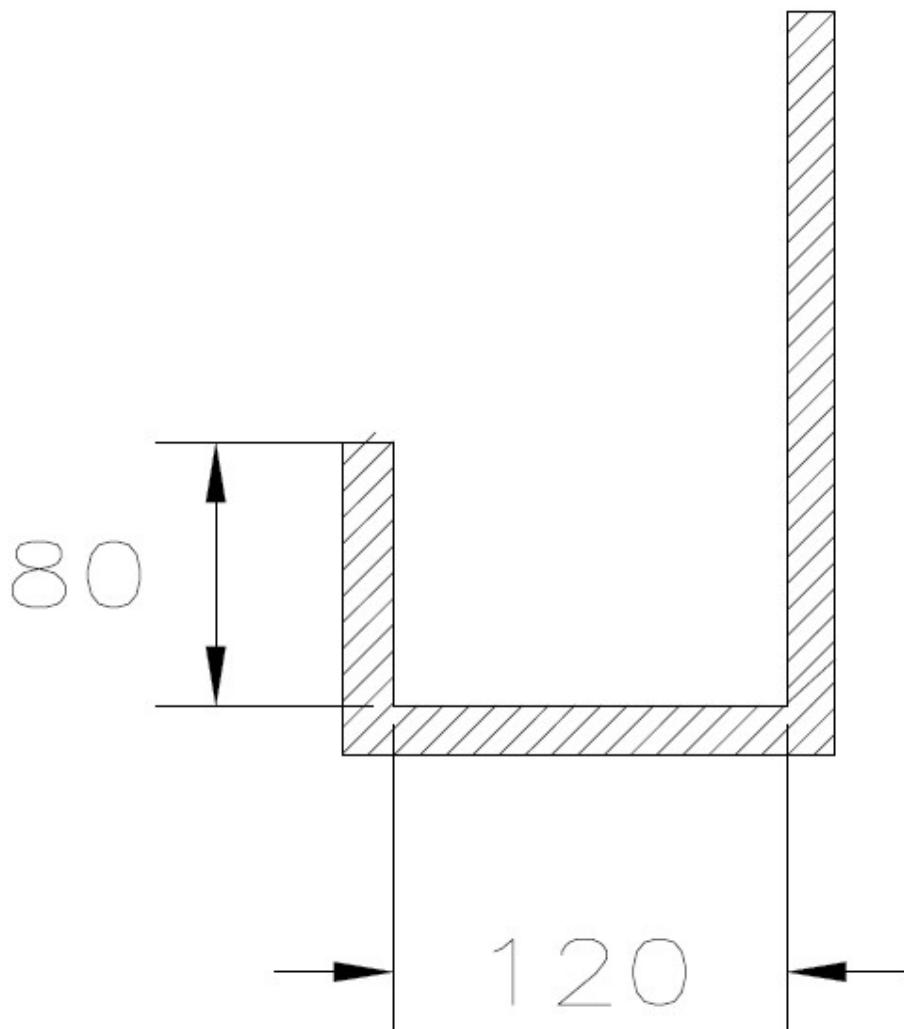


BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/004/18

LICITACIÓN PÚBLICA N°

PLANO 2.2.4.2



Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 45



ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE COTIZACIÓN - ANEXO I

Item	Descripción	Un.	Cant.	Precio UPS	Precio Materiales	Precio mano de obra	Subtotal (\$)
RENGLON 1 - REMODELACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACION DE EMERGENCIA EN EL EDIFICIO SAN MARTIN 235.							
2.1.1.1	Instalación de UPS en planta baja tablero CPD	Gl.	---				
2.1.1.2	Instalación de UPS en el primer subsuelo	Gl.	---				
2.1.1.3	Instalación de UPS en el 9° piso	Gl.	---				
2.1.1.4	Instalación de UPS en el 8° piso	Gl.	---				
2.1.1.5	Instalación de UPS en el 7° piso	Gl.	---				
2.1.1.6	Instalación de UPS en el 6° piso	Gl.	---				
2.1.1.7	Instalación de UPS en el 4° piso	Gl.	---				
2.1.1.8	Instalación de UPS en el 3° piso	Gl.	---				
2.1.1.9	Instalación de UPS en el 2° piso	Gl.	---				
2.1.1.10	Instalación de UPS en el 1° piso	Gl.	---				
2.1.1.11	Instalación de UPS para iluminación en los pisos 8,9 y 10	Gl.	---				
2.1.2.1	Cambio de luminarias pisos 1SS al 9° Piso	Gl.	---	---			
2.1.2.2	Preparación de cieloraso y pintura	Gl.	---	---			
Precio Total Renglón 1							
RENGLÓN 2 - HALL PRINCIPAL DEL EDIFICIO DE RECONQUISTA 266.							
2.2.1.1	Provisión e instalación de artefactos LED en las gargantas del hall principal	Un.	305	---			
2.2.1.2	Provisión e instalación de artefactos LED en vigas de sector de cajas	Un.	24	---			
2.2.2.1	Provisión e instalación de artefactos LED en gargantas de entrada principal	Un.	12	---			
2.2.2.2	Provisión e instalación de artefactos LED en artefactos de bronce	Un.	8	---			
Lugar y Fecha:			Firma y sello				BCRA 46



EXPEDIENTE N° 688/004/18

LICITACIÓN PÚBLICA N°

2.2.2.3	Provisión e instalación de UPS para iluminación de emergencia	GI	---				
---------	---	----	-----	--	--	--	--

Precio Total Renglón 2

RENGLÓN 3 - TERCER SUBSUELO Y RAMPA DEL EDIFICIO RECONQUISTA 250.

3.1	Provisión e instalación de artefactos LED en el 3º Subsuelo	GI	46	---			
3.1.1	Preparación de cielorraso y pintura	GI	---	---			
3.1.2	Provisión e instalación de artefactos LED para la rampa	GI	8	---			
3.1.3	Provisión e instalación de nueva caja de paso	GI	1	---			
3.1.4	Reacondicionamiento de tablero seccional de iluminación	GI	---	---			

Precio Total Renglón 3

RENGLÓN 4 - SECTOR DE RECUENTO DE TESORO.

4.1.1	Cambio de luminarias tipo A	GI	14	---			
4.1.2	Cambio de luminarias tipo B	GI	4	---			
4.1.3	Cambio de luminarias tipo C	GI	6	---			
4.1.4	Cambio de luminarias tipo D	GI	5	---			
4.2	Cambio de lámparas	GI	18	---			
4.3	Cambio de tubos en gargantas	GI	26	---			
4.4	Instalación de dimer riel DIN	GI	---	---			
4.5	Preparación de cielorraso y pintura	GI	---	---			

Precio Total Renglón 4

RENGLÓN 5 - MUSEO NUMISMÁTICO.

5.1.1	Cambio de luminarias tipo A	GI	16	---			
5.1.2	Cambio de luminarias tipo B	GI	2	---			
5.1.3	Cambio de luminarias tipo C	GI	9	---			
5.2	Cambio de lámparas AR111	GI	138	---			
5.3	Preparación de cielorraso y pintura	GI	---	---			

Precio Total Renglón 5

RENGLÓN 6 - EDIFICIO SARMIENTO 454 (ARGENTINARIA).

6.1	Instalación de luminarias en hall 3º	GI	32	---			
6.2	Instalación de luminarias en oficina 3º	GI	9	---			

Precio Total Renglón 6

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 47



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/004/18

LICITACIÓN PÚBLICA N°

Planilla resumen de ofertas

RENGLÓN	TOTAL
RENGLÓN 1 - REMODELACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACION DE EMERGENCIA EN EL EDIFICIO SAN MARTIN 235.	
RENGLÓN: 2 HALL PRINCIPAL DEL EDIFICIO DE RECONQUISTA 266.	
RENGLÓN: 3: TERCER SUBSUELO Y RAMPA DEL EDIFICIO RECONQUISTA 250.	
RENGLÓN: 4 SECTOR DE RECUENTO DE TESORO.	
RENGLÓN: 5 RENOVACIÓN DE LA ILUMINACIÓN EN EL MUSEO NUMISMÁTICO	
RENGLÓN: 6 RENOVACIÓN DE LA ILUMINACIÓN EN EL EDIFICIO SARMIENTO 454 (ARGENTINARIA)	
TOTAL DE LA OFERTA (BASE DE CÁLCULO PARA DETERMINAR LOS IMPORTES DE GARANTÍA DE OFERTA)	

Modelos UPS

Edificio	Piso	Marca y Modelo UPS	Cant. UPS	Modelo banco de baterías	Cant. Baterías	Modelo tarjeta SNMP
San Martin 235	1 SS					
	PB					
	1					
	2					
	3					
	4					
	5					
	6					
	7					
	8,9,10					
Reconquista 266	PB					

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 48



ANEXO III

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- **EMPRESA:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**

- *Apellido y nombres:*
- *D.N.I. N°:*
- *Domicilio:*



ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantienen vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....y/o por sus subcontratistas en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

La firma se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a EL BANCO por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier trabajador dependiente de la adjudicataria y/o de sus subcontratistas, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. En estos casos EL BANCO queda facultado para afectar cualquier suma que por cualquier concepto derivado del contrato le adeudara a la adjudicataria, sin que ello limite la responsabilidad de esta última.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....y/o sus subcontratistas designen en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a esta firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 50



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/004/18

LICITACIÓN PÚBLICA N°

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 51